



DECRETO N° **318** /

TEMUCO, **05 MAR. 2014**

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LEAL HUND MARIO HERNAN
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **3-2615**
Código : 742.140
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : FRANCIA 35 DPTO.302
A la dirección comercial : RAFAEL CORREA N°02231, VILLA ALTAMIRA II
Rol Avalúo : **4550-6**
Fecha de Solicitud : 10.02.2014
Traslado N° : 6
Fecha : 10.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

105.256.